

23-06-13

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3598446

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 FEB 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5906

SANTIAGO, 17 ENE. 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 63594 de fecha 12 de Agosto de 2011 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Rocio del Pilar VELA BRICEÑO RUN: 14.681.300-3 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DEJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 63594 de fecha 12 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:
Doña Rocio del Pilar VELA BRICEÑO RUN: 14.681.300-3
- 2) OTORGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
MCM/GEL/CMF
[103] 19/12/2012



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION
SUBROGANTE